

GESDIVISA, FI**(Fondo absorbente)****CUBAHORRO, SICAV, S. A.****DINERVERA, SICAV, S. A.****DINERISCAL, SICAV, S. A.****GRANADOS CARTERA, SICAV, S. A.****MOBILACTIVO, SICAV, S. A.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales de Accionistas de Cubahorro, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Dinervera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Dineriscal, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Granados Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, y Mobilactivo, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de un lado, y Espirito Santo Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» y Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima, Sucursal en España, entidades gestora y depositaria, respectivamente, de Gesdivisa, Fondo de Inversión», de otro, han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 28 de junio de 2008, la fusión de las instituciones por absorción de las Sociedades por el Fondo, con disolución sin liquidación de las Sociedades de Inversión de Capital Variable y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios, derechos y obligaciones, al Fondo absorbente, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de abril de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores de la Sociedad en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades, Jesús Bernabé Barquín.—El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Gestora del Fondo de Inversión, Enrique Cabanas Berdices.—57.454.

2.ª 9-10-2008

**GESTIÓN SINÉRGICA
DE SERVICIOS S. L.****GESSCO SEGURIDAD, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem 503/06 eje 4/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Suetoslaw Martinov Linkov contra la empresa Gestión Sinérgica de Servicios, S.L., Gessco Seguridad, S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25-09-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados Gestión Sinérgica de Servicios, S.L., Gessco Seguridad, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 12.268,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—56.872.

GLORIA MARÍA MARTÍNEZ BELIO*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Héctor Darío Salcedo, contra la empresa Gloria María Martínez Belio, se ha dictado auto, de fecha 8 de septiembre de 2008, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia parcial por importe de 1.087,18 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—57.052.

GOLF EL ENEBRAL DE BURGOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 52/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Trinidad Hernando Martínez, contra la ejecutada, «Golf el Enebral de Burgos, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 8.315,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 26 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—56.873.

**GOVERTR TRANSPORTES 1,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 419/08, a instancias de Carlos Cubero Cervera contra «Govertr Transportes 1, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado auto en fecha 29-9-08 por el que se declara a la ejecutada anteriormente señalada en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.117,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—57.196.

GRUPO SALLEN TECH, S. L.**(Sociedad absorbente)****CASH SALLEN BUSINESS, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de la Compañía absorbente y absorbida adoptaron en fecha 29 de mayo de 2008 su fusión por absorción, siendo Grupo Sallen Tech, S.L. la

sociedad absorbente y Cash Sallen Business, S.L. la sociedad absorbida.

La sociedad absorbida se extingue sin liquidación, pasando su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella, aumentando su capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Binefar (Huesca), 1 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Grupo Sallen Tech, S.L., doña Ana María Ferra Barrio.—El Administrador único de Cash Sallen Business, S.L., don Jaime Sallen Roselló.—57.331. 1.ª 9-10-2008

**GUILLERMO GARROCHENA
VELASCO***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 843/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Yani Adile Lamir Giraldo contra Guillermo Garrochena Velasco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de octubre de 2008 por el que se declara a Guillermo Garrochena Velasco en situación de insolvencia total por importe de 1.285,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—56.922.

**HEREDEROS DE MANUEL
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 228/01, que dimana del procedimiento 610/2000, a instancia de Antonio Díaz Espinosa y otros contra Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, Sociedad Limitada, en la que con fecha 25-09-08 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, Sociedad Limitada, con CIF B-41080706 en situación de insolvencia por importe de 27.905,10 euros de principal, más la cantidad de 5.581 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de septiembre de 2008.—Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—57.151.

**HISPAJOB ETT,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 106/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de David Rodríguez Moreno, contra Hispajob Ett, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 24-09-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe